

42197

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO
RECIBIDO
27 JUN 2023
OFICIAL DE PARTES
HORA 12:15
C/A

Secretaria General.
No. Oficio: 019
Expediente: 08/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

INFOLEJ
2015-LXIII

Por medio del presente escrito la saludo cordialmente y aprovecho la ocasión para informarle que, en Sesión de Cabildo Ordinaria, número 30, celebrada el día 08 de junio del 2023, se dio cuenta al Honorable Pleno de la Minuta del Proyecto de Decreto número 29183/LXIII/23, por la cual se resuelve la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, una vez agotado el procedimiento respectivo, fue aprobado en todos sus términos por unanimidad de votos.

Se adjunta al presente, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, extracto certificado del documento en referencia (Acta número 30, de Sesión Ordinaria).

Sin más por el momento, le extiendo un cordial saludo y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Municipio de Jesús María, Jalisco, 14 de junio de 2023.



MARIA IZETH VANESSA ÁLVAREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL

08106

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
27 JUN 2023

HORA 15:27
C/A

---QUIEN SUSCRIBE, LIC. LIZETH VANESSA ÁLVAREZ LEÓN, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESUS MARIA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, **CERTIFICA:** QUE, EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ESTE LUGAR, EN EL LIBRO NUMERO 26 VEINTISÉIS DE ACTAS DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, JALISCO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

---**AL MARGEN:-** APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y LA SIGUIENTE LEYENDA:- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- JESUS MARIA, JALISCO.- **DENTRO:-** ACTA NUMERO 30.- TREINTA.- SESIÓN ORDINARIA.- **SIENDO LAS 12 DOCE HORAS CON 41 CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN RECINTO OFICIAL DE SESIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESUS MARIA, JALISCO, SE REUNIÓ EL HONORABLE CUERPO EDILICIO, INTEGRADO POR LOS C.C. REGIDORES: PROFESOR DIEGO HERNANDEZ CHAVEZ, LIC. DENISSE PAOLA CAMARENA CASTAÑEDA, C. JORGE PLASCENCIA HERNANDEZ, LIC. YARITZA LIZETTE RIZO CANCHOLA, C. MARIA DEL ROSARIO AGUIRRE SOTO, C. FRANCISCO PEREZ GARCIA, TEC. ESMERALDA HERNANDEZ AGUIRRE, C. RAQUEL ROJAS ASCENCIO Y C. VERONICA GUADALUPE GUZMAN RAMIREZ, PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO POR EL MTR. RICARDO IVAN GONZÁLEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, TUVO LUGAR UNA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE SE SUJETÓ AL SIGUIENTE,**

ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Comprobación del Quórum e Instalación de la Asamblea.
- III.- Lectura y ratificación del Acta número 29 veintinueve de Sesión Ordinaria.
- IV.- Análisis y en su caso, aprobación del Orden del día.
- V.- Análisis y en su caso, aprobación de la iniciativa signada por el Maestro Ricardo Iván González García, Presidente Municipal, para la implementación del programa municipal de becas a denominarse "Mi Casa de Estudiante", ejercicio fiscal 2023.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación para la participación para la ejecución de obra pública con recursos provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.
- VII.- Análisis, discusión y en su caso autorización de la Iniciativa de Decreto 29183/LXIII/23, que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- VIII.- Análisis y en su caso, aprobación de Dictamen técnico no. DTCUS-004-2023 para la modificación de Uso de Suelo, solicitado por el C. Ramiro González Tapia.
- IX.- Análisis y en su caso, aprobación de Dictamen técnico no. DTCUS-005-2023 para la modificación de Uso de Suelo, solicitado por el C. José Francisco Sánchez Pontigo.
- X.- Análisis, discusión y en su caso, autorización de la iniciativa de acuerdo para el estudio, análisis y revisión del Reglamento Interno para la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jesús María, Jalisco.
- XI.- Asuntos varios.
- XII.- Clausura.

PUNTO PRIMERO:- Se constata la asistencia de los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento, a excepción de la Regidora Lic. Brenda Yuliana López Méndez, quien mediante líbello de cuenta de fecha 08 ocho de junio del 2023 dos mil veintitres, expone la necesidad de ausentarse de las funciones que se desprenden del quehacer gubernamental, para atender asuntos de índole personal, y que le impide comparecer en tiempo y forma a la presente sesión. Enterados del escrito, se somete a consideración del pleno la inasistencia de la Regidora Lic. Brenda Yuliana López Méndez, por **1 voto a favor y 9 votos en contra**, no se justifica dicha inasistencia (De conformidad a lo señalado en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

PUNTO SEGUNDO:- Comprobado el quórum legal se instala la Asamblea.

PUNTO TERCERO:- Se propone la dispensa de la lectura completa del Acta número 29 veintinueve de Sesión Ordinaria, en virtud de que obran en poder de cada compañero Regidor las copias respectivas. Acto seguido, y una vez aprobada dicha propuesta, por **unanimidad de votos a favor**, es ratificada y autorizada en todos sus puntos.

PUNTO CUARTO.- Se da lectura a los puntos que en esta ocasión se proponen como orden del día a tratar, siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor**, por los congregados.

PUNTO QUINTO: - ...

PUNTO SEXTO: - ...

PUNTO SÉPTIMO:- Se solicita a los presentes el análisis, discusión y en su caso autorización de la Minuta de Proyecto de Decreto 29183/LXIII/23, que contiene la Iniciativa por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, (Previa autorización emitida para prescindir la lectura dicha iniciativa, ya que anticipadamente se remitió a todos y cada uno de los integrantes del Pleno un ejemplar para su revisión) de conformidad a lo siguiente:

NÚMERO 29183/LXIII/23

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:
Artículo 4o.- [...]

[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Toda persona tiene el derecho a una vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria. El Estado establecerá las medidas normativas y políticas públicas necesarias para asegurar los elementos mínimos como la habitabilidad, el espacio y equipamiento suficientes, doméstico y comunitario para la producción y reproducción de la vida, la disponibilidad de servicios, la accesibilidad, la ubicación apropiada, la seguridad de la tenencia y la pertinencia cultural de las viviendas. El Estado podrá participar en el diseño, la construcción, la rehabilitación, la conservación y la innovación de la vivienda. Considerará en el diseño de las políticas de vivienda a personas con bajos ingresos económicos o pertenecientes a grupos vulnerables. El Estado establecerá mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo vivienda que vaya en detrimento del interés público.

Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. La Ley establecerá la forma y términos en los que se garantizará este derecho.

Las personas en situación de dependencia tienen el derecho a ser cuidadas de manera digna y a recibir los elementos materiales y simbólicos que sustenten su vida para vivir en sociedad.

Las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado o de cuidados a personas en situación de dependencia realizado en el propio hogar, serán atendidas y reconocidas como generadores de riqueza y bienestar social.

Toda persona tiene el derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el goce pleno y equitativo de los espacios y bienes públicos, fundado en principios de democracia, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente, igualdad sustantiva, inclusión social, justicia social, participación y paz. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo e intergeneracional. El estado establecerá mecanismos para asegurar la justicia territorial con la participación ciudadana.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

[...]
[...]
[...]
A. [...]
I. a VIII [...]
[...]
B. [...]
[...]
I. a IX. [...]
[...]
[...]

TRANSITORIO.

ÚNICO. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".*

En razón a lo anterior, la Minuta de Proyecto de Decreto 29183/LXIII/23, que contiene la Iniciativa por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, bajo este contexto, se pide a los compañeros ediles, el análisis y en su caso aprobación del referido precepto constitucional, conforme al capítulo segundo artículo 80 del Reglamento Municipal para el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco. Acto seguido, la Secretario General Lic. Lizeth Vanessa Alvarez León, solicita emitan el sentido de su voto de forma nominal, pronunciándose de la siguiente manera:

1.- MTR. RICARDO IVAN GONZALEZ GARCIA.	"A FAVOR"
2.- L.E. DIEGO HERNANDEZ CHAVEZ.	"A FAVOR"
3.- LIC. DENISSE PAOLA CAMARENA CASTAÑEDA.	"A FAVOR"
4.- C. JORGE PLASCENCIA HERNANDEZ.	"A FAVOR"
5.- LIC. YARITZA LIZETTE RIZO CANCHOLA.	"A FAVOR"
6.- C. MARIA DEL ROSARIO AGUIRRE SOTO.	"A FAVOR"
7.- C. FRANCISCO PEREZ GARCIA.	"A FAVOR"
8.- TEC. ESMERALDA HERNANDEZ AGUIRRE.	"A FAVOR"
9.- C. RAQUEL ROJAS ASCENCIO.	"A FAVOR"
10.- C. VERONICA GUADALUPE GUZMAN RAMIREZ.	"A FAVOR"

ACUERDO.-

Una vez que los ediles analizaron el contenido de la Minuta de Proyecto de Decreto 29183/LXIII/23, que contiene la Iniciativa por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos a favor, emiten aprobación a la reforma de dicho ordenamiento, determinándose por igual, remitir el presente acuerdo al H. Congreso del Estado para su debida publicación y entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

PUNTO OCTAVO:- ...

PUNTO NOVENO:- ...

PUNTO DECIMO:- ...

PUNTO DECIMO PRIMERO: - ASUNTOS VARIOS...

PUNTO DECIMO SEGUNDO:- No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las **13:21 trece horas con veintiún minutos** del mismo día de su fecha de celebración, misma que es aprobada, ratificada y firmada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido. - - - - -

FIRMADOS: YARITZA R.- MA. ROSARIO AGUIRRE S.- RAQUEL ROJAS A.- Y 07 SIETE FIRMAS ILEGIBLES. - SRIO. - - - - -
- - -ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSO. - - -

JESUS MARIA, JALISCO, 14 DE JUNIO DEL 2023.



EL SECRETARIO GENERAL:

LIC. LIZETH VANESSA ÁLVAREZ LEÓN